

F. CAVAS MARTÍNEZ, *Régimen jurídico del trabajador indefinido no fijo en el sector público*, Laborum (Murcia, 2018), 204 págs.

En mi opinión, los Catedráticos «conocidos» de nuestra disciplina lo son, en buena medida, por haber acabado teniendo su propio perfil investigador específico, que les hace brillar y, consecuentemente, les singulariza en el panorama publicista (tan abigarrado) en el que se dispersa lo que los alemanes llaman *Schriftum*, los norteamericanos *scholars*, y nosotros (y nuestros tribunales más altos) doctrina científica. En el caso del Profesor CAVAS MARTÍNEZ, su obra científica brilla *everywhere*, pero —siempre en mi opinión— lo que le convierte en un referente doctrinal incuestionable (con *auctoritas*) es su especialización en el conocimiento de la jurisprudencia social unificada de nuestro Tribunal Supremo, corporeizada en decenas y decenas de monografías y artículos de revista suyos, sobre dicha inesquivable fuente directa (de producción y de conocimiento) del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social españoles. Se trata de una especialización que ha acabado convirtiéndole, si se me permite la expresión, en un especialista «en universos», pues nadie puede discutir razonablemente el carácter transversal de las sentencias de unificación de doctrina que dicta la Sala de lo Social de nuestro Tribunal Supremo, supuesto que tocan no sólo todas las estructuras, sino también todas las instituciones en que se diversifica la hectárea (mejor que Área) de conocimiento que universitariamente viene cultivando el Profesor CAVAS MARTÍNEZ, querido y admirado colega Catedrático, en su Universidad de Murcia. Yo siempre admiré en él, además, su compromiso con el Derecho del Trabajo «en pie de guerra» (es así como me gusta llamar, tomando la frase en préstamo, al Derecho procesal laboral), presupuesto e infraestructura necesarios para poder encarar con éxito el análisis crítico y lúcido de las singulares fuentes de conocimiento recién citadas. A este perfil específico y característico, que tanto le individualiza entre nosotros, se adscribe esta nueva y espléndida monografía de autoría suya, sobre *Régimen jurídico del trabajador indefinido no fijo en el sector público*, que leí con sumo gusto en su día, y que desde entonces tanto me había apetecido reseñar.

Los cuatro Capítulos en que se estructura el libro («La estabilidad en el empleo público como regla general y sus excepciones», «El acceso al empleo público laboral», «La contratación laboral temporal en las Administraciones públicas y los remedios frente a su desviada utilización. El estatuto profesional del trabajador indefinido no fijo», «La extensión de la figura del indefinido no fijo a los dominios de la función pública») constituyen, en realidad, un entramado extraordinariamente bien tejido de doctrinas judiciales laborales y no laborales (como las contencioso-administrativas, aunque éstas sólo últimamente), lo que en modo alguno extraña, pues el protagonista estelar de esta obra del Profesor CAVAS MARTÍNEZ es una figura a calificar como de creación jurisprudencial pura y dura. Todo cuanto ha debatido nuestra jurisprudencia sobre el trabajador

indefinido no fijo se encuentra sistematizado en ella, con la precisión, la claridad y la agudeza (y yo diría, casi mejor, que con la acribia) caracterizadoras de quien viene ejerciendo exclusivamente la más alta docencia universitaria, desde hace ya muchos lustros. Pero no sólo hay esto en su monografía. La maestría en el manejo de las legislaciones funcionarial y presupuestaria, también abrumba en este precioso libro. Y todo ello, sin haberse olvidado de lo mucho y lo bueno que viene publicando sobre el tema nuestra doctrina científica. En relación con estos precedentes científicos, el Profesor CAVAS MARTÍNEZ discrepa de algunos planteamientos doctrinales previos al suyo, y no lo oculta. Pero lo hace con la delicadeza y finura jurídicas que caracterizaban las grandes polémicas doctrinales de tiempos pasados, que yo todavía sigo recordando, no cabiendo más remedio que concluir, precisamente por ello, que este libro —al igual que sucedía en el pasado— constituye el mejor acicate para animarse a seguir leyendo con fruición más doctrina científica.

Por supuesto, la reseña de una obra como ésta en un anuario de Derecho comparado del Trabajo está sobradamente justificada, aunque sólo sea para poner de relieve la anomalía que supone el hecho de que la jurisprudencia tan ejemplarmente estudiada en la misma carezca de referentes de todo tipo en la jurisprudencia del resto de países de nuestro entorno cultural más próximo, sean o no comparativamente significativos. De ahí todas las perplejidades del Tribunal de Luxemburgo cuando cayeron en sus manos, provenientes de España, asuntos sobre indefinidos no fijos, las cuales estudia con tanta amenidad el Profesor CAVAS MARTÍNEZ en el Capítulo penúltimo del libro. Suscribo las palabras finales de nuestro autor acerca de que en España ha habido una «tortuosa evolución jurisprudencial en torno a la naturaleza, efectos y extinción del contrato indefinido no fijo de plantilla», y acerca de «la urgencia de una intervención legislativa», que incluyese, por ejemplo, «el deber de la Administración de crear y convocar las plazas en un plazo determinado, con una clara definición de las responsabilidades personales (disciplinaria, económica) que deben asumir, dándose ciertos requisitos, los gestores públicos que con su mala praxis son el origen de esta situación», aunque yo tampoco descartaría —en línea con alguna doctrina científica, que nuestro autor cita— la alternativa «radical», para cerrar definitivamente el asunto (dando incluso un portazo), de «declarar nula la contratación del trabajador con reconocimiento, en su caso, de una indemnización por daños y perjuicios como responsabilidad patrimonial de la Administración al trabajador de buena fe», sí, pero fraudulenta e ilegalmente (e incluso, inconstitucionalmente) contratado por ella.

Jesús Martínez Girón